



CUT: 132962-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0399-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO

Trujillo, 12 de agosto de 2025

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° **0132962-2024** tramitado por SEGUNDO ERMITANIO RODRIGUEZ SALINAS y PALMIRA YOLANDA MARIÑOS CASTILLO, solicitando formalización del uso del agua mediante el otorgamiento de licencia de uso de agua, en el marco del Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° numeral 7 de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, establece que la Autoridad Nacional del Agua otorga licencia de uso de agua a través de sus órganos desconcentrados; y, el artículo 44°, en concordancia con el artículo 64° de su Reglamento, establece que para usar el recurso agua, salvo el uso primario se requiere contar con un derecho de uso otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI se facilita la formalización del uso de agua, con las excepciones estipuladas en dicho dispositivo.

Que, la Administración Local de Aguas Moche Virú Chao, mediante Informe Técnico N° 0001-2025-GCPC, concluye que, luego del análisis y evaluación del pedido del administrado, no es factible formalizar el derecho de uso de agua debido a que ya ha sido otorgado sobre el predio solicitado con CUT 132962-2024, mediante Resolución Administrativa N°0278-2024-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO.

De conformidad con el literal b), artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Denegar el pedido de formalización del uso del agua, presentada por SEGUNDO ERMITANIO RODRIGUEZ SALINAS y PALMIRA YOLANDA MARIÑOS CASTILLO, de acuerdo a los fundamentos señalados en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar la presente resolución a SEGUNDO ERMITANIO RODRIGUEZ SALINAS y PALMIRA YOLANDA MARIÑOS CASTILLO y publicar en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua: www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

LUIS ALBERTO LIMO SECLÉN

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MOCHE VIRU CHAO